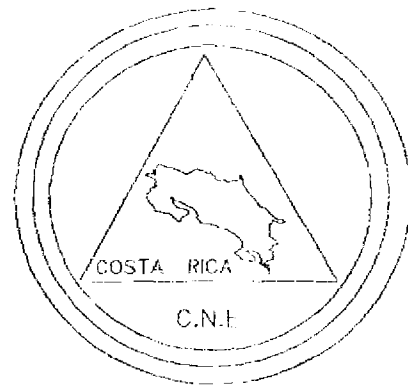


COMISION NACIONAL DE EMERGENCIA
PROTOCOLO DE OPERACIONES PARA LA ATENCION DE
EMERGENCIAS AEREAS



AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN SANTAMARIA

**REPUBLICA DE COSTA RICA
COMISION NACIONAL DE EMERGENCIA
COMITE ASESOR TECNICO PARA
EMERGENCIAS AEREAS**

**PROTOCOLO DE OPERACIONES PARA LA
ATENCION DE EMERGENCIAS AEREAS**

MARZO, 1994

INDICE

- I Introducción
- II Protocolo de alerta y procedimientos iniciales por institución.
- III Del Centro Coordinador de Operaciones (CCO)
- IV Del Puesto de Mando (PM.)
- V Del Centro de Atención y Selección Primaria (PRV-1)
- VI Normativa general de operación por institución.
- VII Disposiciones generales
- VIII Abreviaturas

PRESENTACION

El presente "Protocolo de Operaciones para la Atención de Emergencias Aéreas", aplicable a los aeropuertos de nuestro país, tiene como objetivo normatizar los procedimientos de alerta y alarma en emergencias aéreas operativizando lo dispuesto, según el Decreto Ejecutivo N° 7037T del 23 de mayo de 1977.

Se pretende con el presente instructivo mejorar los aspectos de coordinación y procedimientos, para lograr una movilización rápida y eficaz de los organismos de emergencia y lograr así una adecuada atención a las víctimas de los accidentes aéreos.

Sin duda alguna, las instituciones de respuesta han dado un importante aporte y apoyo, para que esta nueva edición sea una realidad, bajo un esquema de fácil consulta y comprensión.

Sr. Milton Chaverri Soto
DIRECTOR DE PLANES Y OPERACIONES

INSTITUCIONES PARTICIPANTES

- * COMISION NACIONAL DE EMERGENCIA**
- * CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA**
- * CRUZ ROJA COSTARRICENSE**
- * DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL**
- * MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y GOBERNACION**
- * DIRECCION GENERAL DE POLICIA DE TRANSITO**
- * ORGANISMO DE INVESTIGACION JUDICIAL**
- * DIRECCION DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD**
- * CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

**ALERTAS Y PROCEDIMIENTOS INICIALES POR INSTITUCION
COMITÉ ASESOR TÉCNICO DE EMERGENCIAS AÉREAS (CATEA)**

TIPO DE ALERTA	AVIACIÓN CIVIL	BOMBEROS	COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIA	CRUZ ROJA
TIPO 1				
Condiciones meteorológicas desfavorables.	* La Torre de Control informa a Estación de Bomberos del Aeropuerto sobre condiciones meteorológicas desfavorables y declara alerta 1.	* La Estación del Aeropuerto recibe la información de la torre de control e informa a: OCO., Cruz Roja de Alajuela y a la oficina de comunicaciones de la CNE.	* Al recibir reporte de la Estación de Bomberos Aeropuerto o de OCO., informará a todas las instituciones de Respuesta Cruz Roja, Policía de Tránsito, Estado Mayor, GAR.	* Al recibir comunicación de la CNE procede a informar a las bases que conforman los anillos 1 y 2 y a los superiores de Socorros y Operaciones
a. Cuando la visibilidad sea inferior a 5 kilómetros	* Mantiene informada la Estación de Bomberos y CNE sobre condición de tiempo o cancelación de alerta	* OCO. reconfirma a Oficina de Comunicaciones de la CNE. sobre alerta declarada	* Informa al personal de acuerdo con el protocolo interno de comunicaciones	* Al recibir comunicación de cancelación de alerta de parte de la CNE, procederá a informarle a las bases
b. Cuando la capa más baja de nubes sea inferior a 300 mts		* Al recibir notificación de cancelación de alerta por parte de Torre de Control lo comunicará a OCO., ésta a su vez a la CNE.	* Dará seguimiento a la alerta e informará de su cambio o cancelación cuando la Torre de Control y/o Jefe de Bomberos del Aeropuerto lo indiquen	
c. Cuando se considera que la maniobra de despegue o aterrizaje no puede ser observada por la Torre de Control				
d. Cualquier condición meteorológica que pueda dificultar las maniobras de despegue o aterrizaje				

SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DEL TRÁNSITO	COMITÉ ASESOR TÉCNICO DEL SECTOR SALUD	ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL	DIRECCIÓN INTELIGENCIA Y SEGURIDAD (DIS)
* Recibe información de la CNE y activa su protocolo interno.	* Al recibir la información de Alerta por parte de la CNE.. alertará al personal que se encuentre en las cercanías del Aeropuerto y bases aledañas de acuerdo con su protocolo interno. * Al recibir la notificación de cancelación o cambio de alerta informará a su personal y bases			

ALERTAS Y PROCEDIMIENTOS INICIALES POR INSURCIÓN
COMITÉ ASESOR TÉCNICO DE EMERGENCIAS AÉREAS (CATEA)

3

TIPO DE ALERTA	AVIACIÓN CIVIL	BOMBEROS	COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIA	CRUZ ROJA
TIPO 2 Vigilancia Especial	* La Torre de Control informa a la Estación de Bomberos del Aeropuerto sobre el problema de Operación de la Aeronave, tipo, n° de pasajeros y tiempo estimado de arribo. * Torre de Control informará a la Administración del Aeropuerto sobre la alerta y esta girará las instrucciones que correspondan según su protocolo interno. * De considerarse necesario se procederá a activar al CCO. * La Torre de Control, en caso de que la situación se complique, lo comunicará al Jefe de Estación de Bomberos del Aeropuerto, quien decidirá al cambio de alerta * La Torre de Control informará al Departamento de Operaciones sobre la alerta, estos activarán su protocolo interno. * Informarán el nombre del Oficial de Operaciones disponible para trasladarse al CCO.	* La Estación del aeropuerto recibe la información de la Torre de Control y Jefe de Estación declara la alerta. * OCO informa a CNE sobre el problema Operacional, tipo, n° pasajeros y tiempo estimado de arribo. * La Estación del Aeropuerto informa situación a OCO - CNE - Cruz Roja de Alajuela siempre que pueda. * OCO reconfirma a Oficina de Comunicaciones de la CNE sobre alerta. * OCO, informa a CNE, el nombre del Oficial designado y disponible para trasladarse al CCO del aeropuerto. * OCO informará a CNE los nombres del médico o paramédico designado para el P.M. y PRV1. * OCO, dispondrá de personal y equipo preparado para apoyar la gestión ante una alerta 3 * El Jefe Estación de Aeropuerto decidirá si mantiene la alerta o la asciende a 3 ante la certeza de que la aeronave tenga problemas más serios * Una vez que la aeronave esté en tierra y segura, el Jefe de Estación de Aeropuerto procederá a la cancelación de la alerta e informará a OCO., que a su vez lo comunicará a la CNE	* Al recibir reporte de Estación de Bomberos-Aeropuerto o de OCO, alertará a las instituciones de Respuesta Cruz Roja, CCSS., REM., Policía de Tránsito, Estado Mayor, GAR, OIJ. * Designará al Oficial de Operaciones disponible para trasladarse al CCO del Aeropuerto cuando se requiera * Solicitará el traslado de los Oficiales disponibles para el CCO y P.M * Una vez cancelada o variada la alerta procederá a informar a todas las instituciones mencionadas.	* Recibe alerta de la CNE y Cruz Roja de Alajuela * Envía las unidades necesarias al Aeropuerto según su estimación de necesidades y los ubicará en el parqueo ubicado al costado oeste de la estación, según su protocolo interno. * Informará a la CNE, el nombre del oficial designado y disponible para trasladarse al CCO, del Aeropuerto y los médicos y paramédicos designados para el Puesto de Mando y Puesto de Atención y Selección 1ª (PRV-1) * En común acuerdo con el Jefe de Bomberos del aeropuerto, un Oficial de Operaciones ingresará para integrar el Puesto de Mando * Una vez cancelada o variada la alerta procederá a informar a sus bases

SEGURIDAD PUBLICA Y GOBERNACION	DIRECCIÓN GENERAL DEL TRÁNSITO	COMITÉ ASESOR TÉCNICO DEL SECTOR SALUD	ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL	DIRECCIÓN INTELIGENCIA Y SEGURIDAD (DIS)
* La CNE informa al Estado Mayor. * El Estado Mayor alertará las bases del área Metropolitana y provincias cercanas al Aeropuerto * Informará a la CNE el nombre del Oficial designado y disponible para trasladarse al CCO del Aeropuerto * Coordinará la seguridad en la entrada de la estación de Bomberos, pudiendo ingresar sólo vehículos de emergencia y personal respectivo * Dispondrá de lo necesario para acordar el área que defina el Jefe de Bomberos o el CCO	* Al recibir la información de la CNE, alertará al personal que se encuentre en las cercanías del aeropuerto y bases aledañas * Tomarán las medidas precautorias necesarias para regular el tránsito y efectuar cierre de vías cuando sea necesario, a solicitud del CCO * Informará a la CNE el nombre del Oficial disponible para trasladarse al CCO * Una vez cancelada o variada la alerta procederá a informar a sus bases	* El médico disponible se mantiene alerta, localizable y preparado para trasladarse al Aeropuerto en el momento que la CNE o el CCO del Aeropuerto lo requiera. * Confirmará a través de la REM, la disponibilidad y capacidad de los Hospitales cercanos y la activación de sus planes internos para casos de emergencia masiva. * Una vez cancelada o variada la alerta procederá a girar instrucciones para la REM	* Se mantiene alerta su protocolo interno. * Activa	* Se mantiene alerta su protocolo interno * Activa

ALERTAS Y PROCEDIMIENTOS INICIALES POR INSTITUCION

COMITÉ ASESOR TÉCNICO DE EMERGENCIAS AÉREAS (CATEA)

TIPO DE ALERTA	AVIACIÓN CIVIL	BOMBEROS	COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIA	CRUZ ROJA
TIPO 3 Emergencia General a Cuando se conozca con certeza que una aeronave en vuelo o en tierra tendrá dificultades, ya sea por factores técnicos o humano, para su operación normal y que podrían ser causa inminente de un accidente.	- La Torre de Control informa a Estación de Bomberos del Aeropuerto sobre el problema de Operación de la Aeronave, tipo, nº de pasajeros y tiempo estimado de arribo - La Torre de Control informará a la Administración del Aeropuerto sobre la alerta y ésta girará las instrucciones que correspondan según su protocolo interno - La administración del Aeropuerto activará el Centro Coordinador de Operaciones, pudiendo el Jefe de Bomberos recomendar la no activación del mismo - La Torre de Control informará al Departamento de Operaciones de Aviación Civil sobre la alerta, éstos activarán su protocolo interno e informará a CCO, el nombre del oficial que se trasladará al	- La Estación del Aeropuerto recibe la información de la Torre de Control y el Jefe de Estación declara la alerta. - La Estación del Aeropuerto informa situación a CCO, y CNE - Cruz Roja de Alajuela, siempre que pueda - OCO reconfirma a Oficina de Comunicaciones de la CNE, sobre alerta - OCO informará a CNE, el nombre del Oficial que se trasladará al CCO, del Aeropuerto - OCO informará el nombre del médico o paramédico que se trasladará al P.M. y PRV-1. - El Jefe de Bomberos informará a CCO, dónde se establecerá el Puesto de Mando dentro del aeropuerto - Inicialmente un oficial de Bomberos y uno de Cruz Roja integrarán el PM y esperarán la llegada de las otras instituciones. Su ingreso será con instrucciones del Jefe de Bomberos y previa autorización de la Torre de Control en coordinación con el CCO.	- Al recibir reporte de Estación de Bomberos Aeropuerto o de CCO, alertará a todas las instituciones de Respuesta. Cruz Roja, CCSS., REM, Policía de Tránsito, Estado Mayor, GAR, OJ y solicitará la activación de sus protocolos de respuesta - Informa y alerta al personal de acuerdo con el protocolo interno de comunicaciones - Designará al Oficial de Operaciones que se trasladará al CCO, del Aeropuerto - Facilitará la comunicación y coordinación entre las instituciones involucradas en la emergencia, para que sean enviados personal y equipo al aeropuerto y los representantes al CCO, P.M. y PRV-1, según corresponda.	- Recibe alerta de la CNE y Cruz Roja Alajuela - Envía las unidades necesarias al Aeropuerto según su estimación de necesidades de acuerdo con los anillos 1 y 2, y ubicará las unidades en el carril oeste de la Estación de Bomberos y parqueo al lado del edificio según su protocolo interno - Informará a la CNE el nombre del oficial que se trasladará al CCO, del Aeropuerto y de los médicos o paramédicos para el P.M. y PRV-1 - Inicialmente, el Oficial de Cruz Roja y otro de Bomberos integrarán el Puesto de Mando y esperarán la llegada de las otras instituciones. Su ingreso al área se hará con instrucciones del Jefe de Bomberos y previa autorización de la Torre de Control.

SEGURIDAD PUBLICA Y GOBERNACION	DIRECCIÓN GENERAL DEL TRÁNSITO	COMITÉ ASESOR TÉCNICO DEL SECTOR SALUD	ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL	DIRECCIÓN INTELIGENCIA Y SEGURIDAD (DIS)
* La CNE informa al Estado Mayor, éste alertará a las bases de acuerdo con su protocolo interno * Enviará unidades y personal de apoyo al aeropuerto debiéndose ubicar en la Sección Aérea, y el Oficial al mando coordina con el CCO del Aeropuerto	* Al recibir la información de alerta de la CNE, enviará personal especializado, y equipo a puntos estratégicos de forma que, si la situación lo amerita, y a solicitud del CCO se proceda, en forma inmediata, el cierre total, permitiendo el paso sólo de personal y vehículos de instituciones que se mencionan en este Protocolo * Informara a la CNE el nombre del Oficial que se traslada al CCO del Aeropuerto	* El médico disponible se traslada al CCO del Aeropuerto * Confirma, a través de la REM, la activación de Planes de Atención de Emergencias Masivas de Hospital y capacidad de respuesta * Coordinará los requerimientos médicos necesarios para la atención de la emergencia	* Procederá a alertar al personal del departamento que corresponda, y enviará dos oficiales para el CCO y Puesto de Mando del Aeropuerto	* Si la situación lo amerita el CCO solicitará su intervención

ALERTAS Y PROCEDIMIENTOS INICIALES POR INSTITUCION COMITÉ ASESOR TÉCNICO DE EMERGENCIAS AÉREAS (CATEA)

TIPO DE ALERTA	AVIACIÓN CIVIL	BOMBEROS	COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIA	CRUZ ROJA
TIPO 4				
Condicion A	* La Torre de Control informa a Estación de Bomberos del Aeropuerto sobre el accidente tipo de aeronave, n° de pasajeros, ubicación dentro del Aeropuerto y si se transporta materiales peligrosos * Informara a la Administración del Aeropuerto quién tomará las medidas necesarias de control y coordinación y se trasladará al CCC * La administración del Aeropuerto activará inmediatamente el CCO	* La Estación del Aeropuerto recibe la información de la Torre de Control u otra institución, y el Jefe de Estación declara la alerta, comunicándolo a OCO * OCO informa a Oficina de comunicaciones de la CNE sobre el accidente y alerta * OCO Informará a CNE, el nombre del oficial que se traslada al CCO, del Aeropuerto y de los médicos o técnicos en emergencias médicas que se trasladan al Puesto de Mando y Centro de Atención y Selección Primaria * OCO informará a CNE, en qué intersección ubicará el P M dentro del Aeropuerto * Inicialmente, un oficial de Bomberos y otro de la Cruz Roja integrarán el P.M y esperarán la llegada de las otras instituciones * Se registrarán por las normas de Manejo de Operaciones en Emergencias.	* Al recibir reporte de OCO, informará a todas las instituciones de Respuesta: Cruz Roja, REM, CC SS, Policía de Tránsito, Estado Mayor GAR, OIJ y solicitará la activación de sus protocolos de respuesta * Informa y alerta al personal de acuerdo con el protocolo interno de comunicaciones * El Oficial de Operaciones disponible se traslada al CCO, del Aeropuerto. * Facilitará la comunicación y coordinación entre las instituciones involucradas en la emergencia, para traslado de equipo al Aeropuerto y representantes al CCO - P M y PRV1, según corresponda * Se registrarán por las normas de Manejo de Operaciones en Emergencias	* Recibe alerta de la CNE y Cruz Roja Alajuela * Envía las unidades necesarias al Aeropuerto según su estimación de necesidades de acuerdo con los anillos 1 y 2, y ubicará las unidades en el carril oeste de la estación de Bomberos y parqueo al lado del edificio. * Informará a la CNE el nombre del oficial que se traslada al CCO del Aeropuerto y los médicos y paramédicos designados para el P M y PRV-1 * Inicialmente, el Oficial de Cruz Roja y otro de Bomberos integrarán el Puesto de Mando y esperarán la llegada de las otras instituciones Su ingreso a área se hará con instrucciones del Jefe de Bomberos y previa autorización de la Torre de Control. * Se registrarán por las normas de Manejo de Operaciones en Emergencias.
Dentro del Aeropuerto Accidente en tierra o aire y/o explosión	* La Torre de Control informará al Departamento de Operaciones que activará su protocolo interno y enviará a un oficial al P M, informándolo a la CNE. * Se registrarán por las normas de Manejo de Operaciones en Emergencias			

SEGURIDAD PUBLICA Y GOBERNACION	DIRECCIÓN GENERAL DEL TRÁNSITO	COMITÉ ASESOR TÉCNICO DEL SECTOR SALUD	ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL	DIRECCIÓN INTELIGENCIA Y SEGURIDAD (DIS)
- La CNE informa al Estado Mayor y a la DIS, que activará las bases de acuerdo con su protocolo - Enviará unidades y personal de apoyo al Aeropuerto, debiéndose ubicar en el parqueo para apoyar las labores según instrucciones del CCO. El oficial al mando coordina con el CCO del Aeropuerto a seguridad en la estación de Bomberos, pudiendo ingresar sólo vehículos de emergencia y su personal respectivo y del área de Operaciones según lo indique el P.M. - Se registran por las normas de Manejo de Operaciones en Emergencias	- Al recibir la información de alerta de la CNE, enviará personal especializado y equipo a puntos estratégicos y procederá inmediatamente al cierre total, permitiendo el paso de personal y vehículos de instituciones que se mencionan en este Protocolo - Informará a la CNE el nombre del Oficial que se trasladará al CCO del Aeropuerto - Se registran por las normas de Manejo de Operaciones en Emergencias	- El médico disponible se traslada al CCO. del Aeropuerto - Confirma, a través de la REM la activación de Planes de Atención de Emergencias Masivas de Hospitales y capacidad de respuesta. - Coordinará todo lo concerniente al traslado de los pacientes y mantendrá comunicación permanente con los Hospitales de la REM para informales el nº de heridos y casos que se les está enviando. - Coordinará los requerimientos necesarios para la atención de emergencias médicas. - Se registran por las normas de Manejo de Operaciones en Emergencias.	- Procederá a alertar al personal y enviará dos oficiales al CCO del Aeropuerto y P.M. - Se registran por las normas de Manejo de Operaciones en Emergencias	- Procederá a alertar a su personal y enviará un oficial al CCO. del Aeropuerto - Se registran por las normas de Manejo de Operaciones en Emergencias

**ALERTAS Y PROCEDIMIENTOS INICIALES POR INSUFICIENCIA
COMITÉ ASESOR TÉCNICO DE EMERGENCIAS AÉREAS (CATEA)**

TIPO DE ALERTA	AVIACIÓN CIVIL	BOMBEROS	COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIA	CRUZ ROJA
TIPO 4				
Condición B	* La Torre de Control informa a Estación de Bomberos del Aeropuerto sobre el accidente tipo de aeronave, n° de pasajeros, ubicación fuera del Aeropuerto	* La Estación del Aeropuerto informa a OCO del accidente. * OCO informa de situación a CNE e indicará el cuadrante o posición de la nave siniestrada. * OCO al recibir alerta, enviará las unidades necesarias al lugar y el Jefe de Bomberos informará cuando la escena sea segura.	* Al recibir reporte de OCO, informará a todas las instituciones de Respuesta: Cruz Roja, REM, CCSS, Policía de Tránsito, Estado Mayor, GAR, Oid, SAR	* Al recibir la alerta, enviará las unidades necesarias al lugar y las ubicará al lado del PRV1 o donde el P.M lo indique, a través del CCO
Fuera del Aeropuerto Accidente en tierra o aire y/o explosión	* La Torre de Control informará al Departamento de Operaciones y a la Unidad de Investigación de accidentes	* Enviará a un oficial al lugar de Operaciones para que se integre al CCO y un médico o paramédico al P.M	* Informa y alerta a personal de acuerdo con el al protocolo interno de comunicaciones	* Enviará un Oficial al lugar para que se integre al CCO y un Oficial de Operaciones o un Técnico en Emergencias Médicas al P.M
	* Se registrarán por las normas de Manejo de Operaciones en Emergencias	* Coordinará en conjunto con Cruz Roja el lugar donde ubicarán el CCO, P.M., PRV 1 y 2 * Se registrarán por las normas de Manejo de Operaciones en Emergencias.	* El Oficial de Operaciones disponible se trasladará al lugar y se integra al CCO * Se registrarán por las normas de Manejo de Operaciones en Emergencias	* Coordinará, en conjunto con Bomberos, el lugar donde ubicará el CCO P.M y PRV1 y 2 * Se registrarán por las normas de Manejo de Operaciones en Emergencias

SEGURIDAD PUBLICA Y GOBERNACION	DIRECCIÓN GENERAL DEL TRÁNSITO	COMITÉ ASESOR TÉCNICO DEL SECTOR SALUD	ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL	DIRECCION INTELIGENCIA Y SEGURIDAD (DIS)
* Al recibir de la CNE la información el Estado Mayor, dispondrá el envío de personal y unidades al lugar a la orden del CCO	* Al recibir la información alertará a sus bases cercanas, enviara personal especializado y equipo a puntos estratégicos y procederá al cierre total permitiendo sólo el paso de personal y vehículos de instituciones que se mencionan en este Protocolo	* El médico disponible se trasladará al CCO, del lugar e informa a CNE. * Confirma, a través de la REM activación de Planes de Atención de Emergencias Masivas de los hospitales cercanos al accidente y su capacidad de respuesta * Coordinará todo lo concerniente a el traslado de los pacientes y mantendrá informados a los Hospitales sobre el nº de heridos y casos que se les está enviando	* Procederá a alertar al personal y enviará dos oficiales al CCO y P M	* Procederá a alertar a su personal y enviará un oficial al CCO del lugar del accidente
* El Estado Mayor alertará a la DIS * Designará un Oficial ante el CCO * Coordinará todo lo concerniente a la seguridad perimétrica según las instrucciones del CCO, en coordinación con el P M	* Enviará a un oficial que se integre al CCO del lugar del accidente e informará el nombre a la CNE	* Coordinará los requerimientos necesarios para la atención de emergencias médicas.		

ALERTAS Y PROCEDIMIENTOS INICIALES POR INSTALACION COMITÉ ASESOR TÉCNICO DE EMERGENCIAS AÉREAS (CATEA)

11

TIPO DE ALERTA	AVIACIÓN CIVIL	BOMBEROS	COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIA	CRUZ ROJA
TIPO 5	* La Administración o la Torre de Control informa a la Estación de Bomberos del Aeropuerto sobre el incidente e informará a la administración del Aeropuerto * La Administración del Aeropuerto tomará las medidas necesarias de control y coordinación y activará el CCO, en el lugar que defina más adecuado	* Estación del aeropuerto recibe la información de la Administración o de la Torre de Control y declara la alerta comunicándolo a OCO * OCO informa a Oficina de Comunicaciones de CNE el incidente y alerta * El Jefe de Estación del Aeropuerto, al llegar al sitio, evalúa la situación e informa a la OCO, para que ésta a su vez lo comunique a CNE y se defina la necesidad de apoyo	* Al recibir el reporte de la Estación de Bomberos o de OCO alertará a todas las instituciones de respuesta Cruz Roja, REM, CCSS, Policía de Tránsito, Estado Mayor, GAR y al OIJ de ser necesario * Informa y alerta al personal de acuerdo con el protocolo interno de comunicaciones. * De acuerdo con la complejidad de la emergencia, procederá a solicitar a las instituciones de respuesta la activación de sus protocolos y envío de personal, equipo y los representantes al CCO, P.M., PRV-1, según corresponda	* Recibe alerta de la CNE y Cruz Roja de Alajuela * Envía las medidas necesarias para evaluación y, según su estimación de necesidades, activará los anillos 1 y 2, ubicando las unidades al lado del PRV-1 o donde el P.M. lo indique, a través del CCO * En caso necesario, dará preferencia a las personas que se encuentran en el edificio a fin de orientarlos y, de ser necesario, trasladarlos a cualquier otro punto, siempre bajo la coordinación de las autoridades competentes * Será responsable en común acuerdo con las compañías aéreas y las autoridades antes mencionadas de la atención provisional de estas personas * En caso de personas lesionadas que requieran ser trasladadas a Centros Médicos, se dará especial énfasis a la identificación de éstas
Emergencias en las instalaciones fijas del Aeropuerto				
Cuando se presenten, problemas tales como terremotos, incendios, explosiones, accidentes laborales, etc., en la terminal o las edificaciones o áreas adyacentes	* La Torre informará al Departamento de Operaciones * La Torre de Control tomará las medidas de regulación del tránsito aéreo, si el edificio está muy afectado o la vida del personal se ve en peligro.			

SEGURIDAD PUBLICA Y GOBERNACION	DIRECCIÓN GENERAL DEL TRÁNSITO	COMITÉ ASESOR TÉCNICO DEL SECTOR SALUD	ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL	DIRECCIÓN INTELIGENCIA Y SEGURIDAD (DIS)
* La CNE informa al Estado Mayor, que activará las bases de acuerdo con su protocolo y enviará personal y unidades cuando el CCO o P M lo solicite * Enviará a un representante al CCO * Alertara a la DIS, en caso de ser necesario	* Al recibir la información de la CNE., alertará al personal que se encuentre en las cercanías del Aeropuerto y bases aledañas * tomarán las medidas precautorias necesarias para regular el tránsito y envío de efectivos al cierre de vías cuando, sea necesario, a solicitud del CCO * Enviará un representante al CCO	* El medico disponible se mantiene alerta y dispuesto a trasladarse al Aeropuerto	* Se mantiene informado Activa su protocolo interno	* Se mantiene informado Activa su protocolo interno

ALERTAS Y PROCEDIMIENTOS INICIALES POR INSULTACION COMITÉ ASESOR TÉCNICO DE EMERGENCIAS AÉREAS (CATEA)

13

TIPO DE ALERTA	AVIACIÓN CIVIL	BOMBEROS	COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIA	CRUZ ROJA
TIPO 6 Acto Terrorista en aeronaves o instalaciones fijas del Aeropuerto	* La Torre de Control o la administración informa a Estación de Bomberos del Aeropuerto sobre la alerta.	* La Estación del Aeropuerto recibe la información de la Torre de Control o administración * OCO informa a CNE sobre el problema Operacional, tipo, n° pasajeros y tiempo estimado de arribo.	* Al recibir el reporte de Estación de Bomberos del Aeropuerto o de OCO, alertará a las instituciones de Respuesta Cruz Roja, CCSS, REM, Policía de Tránsito, Estado Mayor, GAR.	* Recibe alerta de la CNE y Cruz Roja Alajuela.
	* En caso de que la situación se complique, lo comunicará al Jefe de Bomberos del Aeropuerto, quien decidirá el cambio de alerta, si fuera pertinente	* La Estación del Aeropuerto informa situación a OCO, CNE, Cruz Roja de Alajuela, siempre que pueda. * OCO reconfirma a Oficina de Comunicaciones de la CNE. sobre alerta	* Informa y alerta al personal de acuerdo al protocolo interno de comunicaciones	* Envía las unidades necesarias al Aeropuerto según su estimación de necesidades, y los ubicará en el parqueo ubicado al costado oeste de la estación, según su protocolo interno
	* La Torre de Control informará al Departamento de Operaciones de Aviación Civil sobre la alerta, éstos activarán su protocolo interno. * Informará a CNE. el nombre del Oficial de Operaciones disponible para trasladarse al CCO.	* OCO informa a CNE. el nombre del Oficial designado y disponible para trasladarse al CCO. del Aeropuerto * OCO informará a CNE los nombres de médicos o paramédico designado para el P.M. y PRV1. * OCO dispondrá de personal y equipo preparado para apoyar la gestión ante una alerta 3	* Designará al Oficial de Operaciones disponible para trasladarse al CCO del Aeropuerto cuando se requiera. * Solicitará el traslado a las instituciones de los Oficiales disponibles para el CCO. y P.M. * Una vez cancelada o variada la alerta procederá a informar a todas las instituciones mencionadas	* Informará a la CNE el nombre del oficial designado y disponible para trasladarse al CCO del Aeropuerto y el oficial médico, y TEM. designados para el Puesto de Mando y Puesto de Atención y Selección Primaria (PRV-1). * En común acuerdo con el Jefe de Bomberos del Aeropuerto, un Oficial de Operaciones ingresará al Puesto de Mando. * Una vez cancelada o variada la alerta procederá a informar a sus bases

SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACION	DIRECCIÓN GENERAL DEL TRÁNSITO	COMITÉ ASESOR TÉCNICO DEL SECTOR SALUD	ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL	DIRECCIÓN INTELIGENCIA Y SEGURIDAD (DIS)
* La CNE informará al Estado Mayor * El Estado Mayor avisará a la DIS sobre la situación	* Al recibir la información de la CNE., alertará al personal que se encuentre en las cercanías del Aeropuerto y bases aledañas	* El médico disponible se mantiene alerta localizable y preparado para trasladarse al Aeropuerto en el momento que la CNE o el CCO del Aeropuerto lo requiera	* Procederá a alertar al personal y enviará dos oficiales al CCO y P.M * En caso de acto terrorista o amenaza de secuestro a una aeronave nacional o extranjera, se procederá según lo que disponga la Dirección de Inteligencia y Seguridad (DIS) y el Organismo de Investigación Judicial (OIJ) en lo que respecta al manejo de la crisis y aspectos de seguridad	* Procederá a alertar al personal y enviará dos oficiales al CCO y P.M * En caso de acto terrorista a una aeronave nacional o extranjera o instalaciones fijas del Aeropuerto, se procederá según lo que disponga la Dirección de Inteligencia y Seguridad (DIS) y el Organismo de Investigación Judicial (OIJ) en lo que respecta al manejo de la crisis y aspectos de seguridad
* El Estado Mayor alertará las bases del área Metropolitana y provincias cercanas al Aeropuerto. * Informará a la CNE el nombre del Oficial designado y disponible para trasladarse al CCO del Aeropuerto	* Tomarán las medidas precautorias necesarias para regular el tránsito y efectuar cierre de vías cuando sea necesario, a solicitud del CCO	* Confirmará a través de la REM., la disponibilidad y capacidad de los Hospitales cercanos y la activación de sus planes internos para casos de emergencia masiva.	* La estructura establecida por CATEA, para la respuesta de emergencias en forma preventiva o cuando haya víctimas se mantendrá. * En caso de ser necesaria la movilización de la aeronave a un área de crisis, la DIS y OIJ coordinará con la Administración del Aeropuerto	* La estructura establecida por CATEA, para la respuesta de emergencias en forma preventiva o cuando haya víctimas se mantendrá * En caso de ser necesaria la movilización de la aeronave a un área de crisis, la DIS y OIJ coordinará con la Administración del Aeropuerto
* Coordinará la seguridad en la entrada de la estación de Bomberos y/o instalaciones fijas pudiendo ingresar sólo vehículos de emergencia y personal respectivo * Dispondrá de lo necesario para acordar el área	* Informará a la CNE el nombre del Oficial disponible para trasladarse al CCO * Una vez cancelada o variada la alerta, procederá a girar instrucciones para la REM * Una vez cancelada o variada la alerta, procederá a informar a sus bases		* El punto será la intersección Charlie Delta o la que por acuerdo definan	* Los pasajeros y la tripulación, serán evacuados en la posición de estacionamiento designada, y trasladados a un área segura, cuando lo indique la DIS. * La búsqueda del artefacto explosivo estará a cargo de los técnicos de la Dirección de Inteligencia y Seguridad y el Ministerio de Seguridad Pública, en conjunto con un perito asignado por la DGAC y el operador de la aeronave afectada.

**DEL CENTRO
COORDINADOR
DE OPERACIONES**

CAPITULO V

DEL CENTRO COORDINADOR DE OPERACIONES

1. Será coordinado por la Administración del Aeropuerto o su representante, y se define como el encargado de proveer al Puesto de Mando y a todo el personal que labora en el área de desastre, de todas las necesidades que éstos soliciten, por lo que sus miembros deberán tener capacidad de decisión y alta jerarquía institucional.

2. Estará ubicado en la Estación del Cuerpo de Bomberos del Aeropuerto, o en el lugar idóneo para la atención de la emergencia, si sucediera fuera del aeropuerto. Integrado por un Oficial de Bomberos, un oficial de la Comisión Nacional de Emergencia, un oficial del Ministerio de Seguridad Pública, un representante de la Línea Aérea afectada, un oficial de la Cruz Roja Costarricense, un oficial de la Policía de Tránsito, un oficial del OIJ. y, en caso necesario, un oficial de la DIS., un representante del Comité Asesor Técnico del Sector Salud (CATSS.-CNE.), todos provistos de equipo de radio portátil en comunicación directa con sus respectivas instituciones.

3. Este Centro Coordinador de Operaciones tendrá las siguientes funciones:

a) Coordinar la evaluación de los daños causados por el accidente y velar por el cumplimiento de las normas de manejo de Operaciones en Emergencias.

b) Cada representante deberá establecer y mantener comunicación por vía telefónica o radio con sus jefes superiores.

c) Coordinar con el Puesto de Mando, las acciones de ingreso de unidades de rescate, ambulancias, vehículos para transporte de cadáveres y cualquier otro vehículo necesario para la atención de la emergencia.

d) El Centro Coordinador de Operaciones designará un encargado para distribuir todos los equipos que se encuentren en bodega a los diferentes grupos de trabajo, y otros materiales que se consideren indispensables.

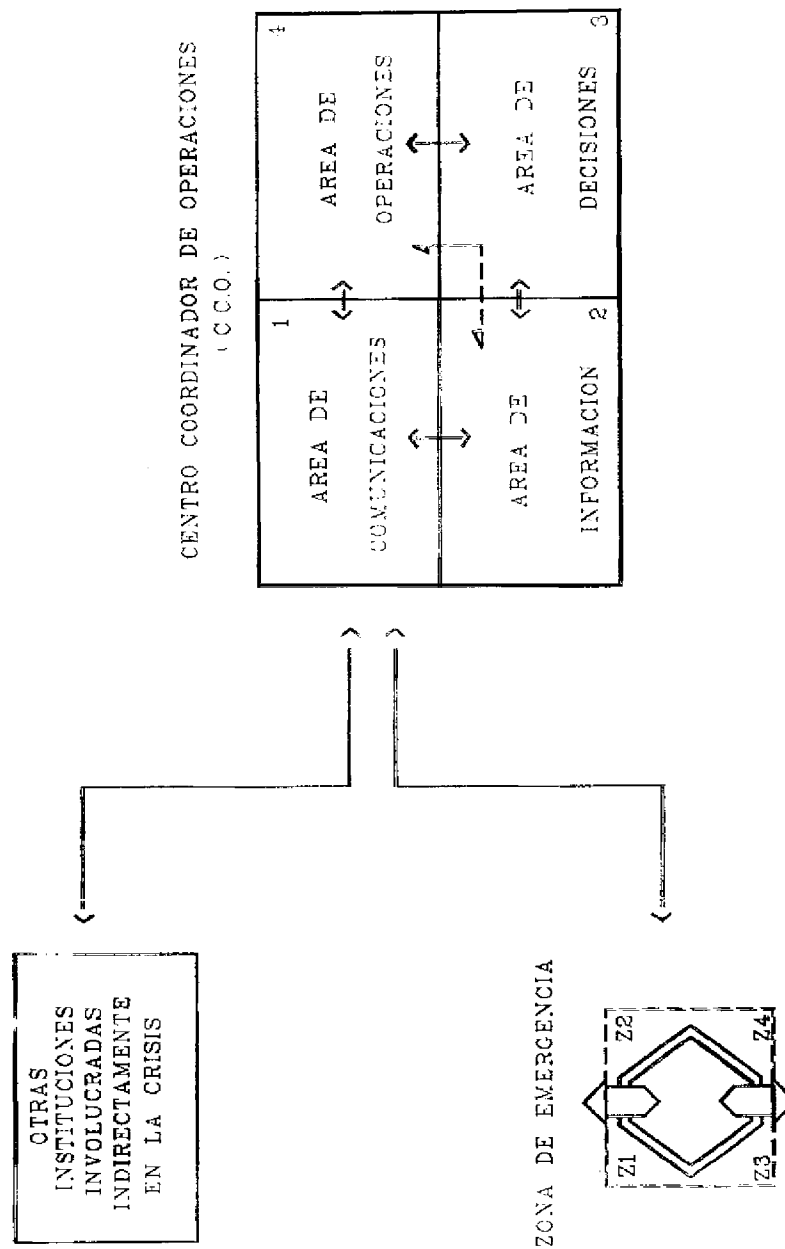
e) Procurar el transporte adecuado de las víctimas del accidente hasta los centros hospitalarios.

f) Brindar la información a la prensa, según las estimaciones de los representantes institucionales ante el CCO. por medio de un vocero designado.

COMISION NACIONAL DE EMERGENCIA

COMITE ASESOR TECNICO PARA EMERGENCIAS AEREAS

DIAGRAMA DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO COORDINADOR DE OPERACIONES DE EMERGENCIA



COMISION NACIONAL DE EMERGENCIA
DIRECCION DE PREVENCIÓN Y MITIGACION
SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION PARA EMERGENCIAS
DIRECCION DE PLANES Y OPERACIONES

DEL PUESTO DE MANDO

CAPITULO IV

DEL PUESTO DE MANDO

1. Se define como la asesoría técnica operacional dentro del área de desastre que valora y decide los procedimientos operativos, y solicita los requerimientos logísticos necesarios para la atención de la emergencia por medio de un centro coordinador de operaciones, siempre y cuando esté conformado, de lo contrario asumirá ambas funciones hasta que las circunstancias lo demanden.

2. Será coordinado por el Jefe de Bomberos del Aeropuerto o se nombrará en mutuo acuerdo entre los representantes, estará integrado conjuntamente y en estrecha colaboración por: un Médico designado por la CNE., un Técnico de Emergencias Médicas del Cuerpo de Bomberos o de la Cruz Roja, el investigador a cargo de la Dirección General de Aviación Civil o un Oficial de la Operaciones de la DGAC., un Oficial del OIJ., un representante de mantenimiento de la Línea Aérea afectada, un oficial de Seguridad, un Oficial de Operaciones de la Cruz Roja, un controlador de tránsito aéreo.

3. El Puesto de Mando estará instalado en vehículos oficiales de cualquiera de las dos instituciones: Bomberos o Cruz Roja; se ubicará en la posición más conveniente en coordinación con la Torre de Control y el Jefe de Bomberos del Aeropuerto.

4. Son funciones del Puesto de Mando:

- a) Coordinar las operaciones de rescate y evacuación.
- b) Supervisar, ejecutar y mantener el orden en las acciones de ingreso de ambulancias, unidades de rescate, personal médico, paramédico, socorristas o cualquier otro personal técnico, al sitio del accidente.
- c) Organiza la evacuación de víctimas hacia el Puesto de Recolección de Víctimas (PRV).
- d) Organiza en conjunto con el investigador de accidentes del OIJ. y la DGAC. la custodia de evidencias y acordonamiento del área.
- e) Organiza y dirige la selección primaria de víctimas; para ello se requiere que mantenga comunicación, tanto con la Torre de Control del Aeropuerto como con el Jefe de Bomberos. Podrá utilizar o solicitar coordinado con el Centro Coordinador de Operaciones, el transporte de equipo y otros que se consideren adecuados para la evacuación de las víctimas.

COMISION NACIONAL DE EMERGENCIA

DIAGRAMA DE OPERACION DEL PUESTO DE MANDO

